

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5140 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 226/2012 y NIG número 42120120007945, se sigue Procedimiento Concursal y en su Sección Primera se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Residencial Villas de Arlanzón, S.L., con CIF número B09378761, y domicilio social en la Plaza de España, número 1, de Burgos.

2.- Se acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursa a la Sociedad Grupo Sindicatura, S.L.P., con CIF B95668240, con domicilio postal en la Avenida del Vena, número 5, entreplanta, oficina 4, CP 09004 de Burgos, y dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Burgos, 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005251-1